



Código	FPI-002
Objeto	Protocolo de presentación de proyectos de investigación
Usuario	Director de proyecto de investigación
Autor	Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNLaM
Versión	2.1
Vigencia	13/10/2015

Unidad Ejecutora:

**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA MATANZA**

Título del proyecto de investigación:

**ALCANCES Y NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA RELACIÓN ENTRE POLÍTICA,
GOBERNABILIDAD Y EDUCACIÓN ARGENTINA EN EL SIGLO XIX AL XX**

Programa de acreditación:

PROINCE

Director del proyecto:

SANTORSOLA, MARÍA VICTORIA

Integrantes del equipo:

ANTELO, MARIA VALERIA

ANTELO, MICAELA

GOMEZ RUSCA, LAURA

GRIFO, MARCELO

LEONE, MONICA

NARVAEZ, GABRIELA ANDREA

PIDOTO, ADRIANA

Fecha de inicio:

01/01/2017

Fecha de finalización:

31/12/2018

Sumario

1. Identificación del proyecto de investigación.....p. nº 2
2. Composición del equipo de investigación.....p. nº3
3. Plan de investigación.....p. nº 9
4. Presupuesto solicitado.....p. nº26
- 5.. Nota de compromiso del director e integrantes del equipo.....p. nº28

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
1.1 Programa de acreditación	PROINCE (Programa de Incentivos. SPU-ME)		X	
	CyTMA2 (Programa de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia de Tecnologías e Innovaciones. UNLaM)			
1.2 Modalidad de ejecución	Unidepartamental			
	PIDC (Programa de Investigación con Dependencia Compartida)		X	
	PDTS-UNLaM (Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social-UNLaM)			
1.3 Departamento Académico en el cual se presenta el proyecto	Departamentos	Humanidades y Ciencias Sociales	X	
		Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas		
		Ciencias Económicas		
		Derecho y Ciencia Política		
		Ciencias de la Salud		
1.4 Unidad/es Académica u Órgano/s de Gestión/Dirección que participan en la elaboración del proyecto de investigación bajo la modalidad PIDC	Secretarías	General		
		Académica		
		Ciencia y Tecnología		
		Extensión		
		Administrativa		
		Legal y Técnica		
		Informática y Comunicaciones		
		Planeamiento y Control de Gestión		
		Transferencia de Servicios		
	Institutos	Cooperación Internacional		
		Medio Ambiente		
		Medios de Comunicación		
	Escuelas	Posgrado		
		Formación Continua		
	Centros	Centro de Estudios Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales	X	
	1.5 Otra entidad participante en el proyecto externa a la UNLaM	-		
	1.6 Entidad/es demandante/s y/o adoptante/s externas a UNLaM			
	1.7 Título del Proyecto	ALCANCES Y NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA RELACIÓN ENTRE POLÍTICA, GOBERNABILIDAD Y EDUCACIÓN ARGENTINA EN EL SIGLO XIX AL XX		
	1.8 Programa de investigación	PIDC		
1.9 Línea de investigación	GOBERNABILIDAD Y EDUCACIÓN			
1.10 Apellido y Nombre del Director de proyecto	SANTORSOLA, MARÍA VICTORIA			
1.11 Apellido y Nombre del Co-Director de proyecto				
1.12 Fecha de inicio	01/01/16			
1.13 Fecha de finalización	31/12/17			

2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN			
2.1 Director de proyecto	Apellido y nombre	Santorsola, María Victoria	
	CUIL	27-14902202-9	
	Máxima titulación alcanzada	Postdoctorado	
	Cargo docente actual UNLaM	Profesor Emérito	
		Profesor Consulto	

		Profesor Titular	X
		Profesor Asociado	
		Profesor Adjunto	
		Jefe de Trabajos Prácticos	
	Dedicación docente actual UNLaM	7 Por Contrato	
		6 Exclusiva	X
		5 Tiempo Completo	
		4 Semiexclusiva	
		3 Parcial	
		2 Simple	
		1 Básica	
		0 Ad-Honorem	
	Dependencia donde tiene la designación docente actual	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a este proyecto	12 hs	
	Categoría vigente asignada en el Programa de Incentivos	III	
	Nro. de resolución de la última categoría asignada por la SPU	Dec. 2427/93 Res. Mecyt 811/03 Res N° CRM 2821/05	
2.3.1 Docente-investigador UNLaM	Fecha de resolución de la última categoría asignada por la SPU	2004	
	Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros		
	Apellido y nombre	Antelo, María Valeria	
	CUIL	27-22367351-7	
	Máxima titulación alcanzada	Licenciatura	
	Cargo docente actual UNLaM	Profesor Emérito	
		Profesor Consulto	
		Profesor Titular	
		Profesor Asociado	
		Profesor Adjunto	
		Jefe de Trabajos Prácticos	X
		Auxiliar de Primera	
	Dedicación docente actual UNLaM	7 Por Contrato	
		6 Exclusiva	
		5 Tiempo Completo	X
		4 Semiexclusiva	
		3 Parcial	
		2 Simple	
		1 Básica	
		0 Ad-Honorem	
	Dependencia donde tiene la designación docente actual	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a este proyecto	12 hs	
	Categoría vigente asignada en el Programa de Incentivos		
	Nro. de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
	Fecha de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
	Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros		
2.3.2 Docente-investigador	Apellido y nombre	Antelo, Micaela	

UNLaM	CUIL	27265376474	
	Máxima titulación alcanzada	Licenciatura	
	Cargo docente actual UNLaM	Profesor Emérito	
		Profesor Consulto	
		Profesor Titular	
		Profesor Asociado	
		Profesor Adjunto	
		Jefe de Trabajos Prácticos	X
		Auxiliar de 1ra	
		Auxiliar de 2da	
		Bedel	
	Dedicación docente actual UNLaM	7 Por Contrato	X
		6 Exclusiva	X
		5 Tiempo Completo	
		4 Semiexclusiva	
		3 Parcial	
		2 Simple	
		1 Básica	
		0 Ad-Honorem	
	Dependencia donde tiene la designación docente actual	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a este proyecto	12 hs	
	Categoría vigente asignada en el Programa de Incentivos		
	Nro. de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
	Fecha de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
	Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros		
2.3.3 Docente-investigador UNLaM	Apellido y nombre	Gómez Rusca, Laura	
	CUIL	27-13236326-4	
	Máxima titulación alcanzada	Licenciatura	
	Cargo docente actual UNLaM	Profesor Emérito	
		Profesor Consulto	
		Profesor Titular	
		Profesor Asociado	
		Profesor Adjunto	
		Jefe de Trabajos Prácticos	
		Auxiliar de 1ra	X
		Auxiliar de 2da	
		Bedel	
	Dedicación docente actual UNLaM	7 Por Contrato	
		6 Exclusiva	
		5 Tiempo Completo	
		4 Semiexclusiva	X
		3 Parcial	
		2 Simple	
		1 Básica	
		0 Ad-Honorem	
	Dependencia donde tiene la designación docente actual	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a este proyecto	8 hs	
	Categoría vigente asignada en el Programa		

	de Incentivos	
	Nro. de resolución de la última categoría asignada por la SPU	
	Fecha de resolución de la última categoría asignada por la SPU	
	Participa como investigador en CONICET–CIC- INTA-INTI-CNEA u otros	
2.3.4 Docente-investigador UNLaM	Apellido y nombre	Grifo, Marcelo
	CUIL	20-17754469-9
	Máxima titulación alcanzada	Licenciatura
	Cargo docente actual UNLaM	Profesor Emérito
		Profesor Consulto
		Profesor Titular
		Profesor Asociado
		Profesor Adjunto
		Jefe de Trabajos Prácticos
		Auxiliar de 1ra
		Auxiliar de 2da
		Bedel
	Dedicación docente actual UNLaM	7 Por Contrato
		6 Exclusiva
		5 Tiempo Completo
		4 Semiexclusiva
		3 Parcial
		2 Simple
		1 Básica
		0 Ad-Honorem
	Dependencia donde tiene la designación docente actual	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
	Cantidad de horas semanales dedicadas a este proyecto	12 hs
	Categoría vigente asignada en el Programa de Incentivos	IV
	Nro. de resolución de la última categoría asignada por la SPU	
	Fecha de resolución de la última categoría asignada por la SPU	
	Participa como investigador en CONICET–CIC- INTA-INTI-CNEA u otros	
2.3.5 Docente-investigador UNLaM	Apellido y nombre	Leone, Mónica
	CUIL	23-17656471-4
	Máxima titulación alcanzada	Licenciatura
	Cargo docente actual UNLaM	Profesor Emérito
		Profesor Consulto
		Profesor Titular
		Profesor Asociado
		Profesor Adjunto
		Jefe de Trabajos Prácticos
		Auxiliar de 1ra
		Auxiliar de 2da
		Bedel
	Dedicación docente actual UNLaM	7 Por Contrato
		6 Exclusiva
		5 Tiempo Completo
		4 Semiexclusiva
		3 Parcial
		2 Simple
		1 Básica

		0 Ad-Honorem	
	Dependencia donde tiene la designación docente actual	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a este proyecto	12 HS	
	Categoría vigente asignada en el Programa de Incentivos		
	Nro. de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
	Fecha de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
	Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros		
2.3.6 Docente-investigador UNLaM	Apellido y nombre	Narváez, Gabriela Andrea	
	CUIL	27-35103606-6	
	Máxima titulación alcanzada	Doctorado	
	Cargo docente actual UNLaM	Profesor Emérito	
		Profesor Consulto	
		Profesor Titular	
		Profesor Asociado	
		Profesor Adjunto	
		Jefe de Trabajos Prácticos	X
		Ayudante de 1ra	
		Auxiliar de 1ra	
		Auxiliar de 2da	
		Bedel	
	Dedicación docente actual UNLaM	7 Por Contrato	
		6 Exclusiva	
		5 Tiempo Completo	X
		4 Semiexclusiva	
		3 Parcial	
		2 Simple	
		1 Básica	
		0 Ad-Honorem	
	Dependencia donde tiene la designación docente actual	Departamento de Derecho y Ciencia Política	
	Cantidad de horas semanales dedicadas a este proyecto	12 hs	
	Categoría vigente asignada en el Programa de Incentivos		
	Nro. de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
	Fecha de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
2.3.7 Docente-investigador UNLaM	Apellido y nombre	Pidoto, Adriana	
	CUIL	27-16916954-9	
	Máxima titulación alcanzada	Magíster	
	Cargo docente actual UNLaM	Profesor Emérito	
		Profesor Consulto	
		Profesor Titular	
		Profesor Asociado	
		Profesor Adjunto	
		Jefe de Trabajos Prácticos	X
		Auxiliar de 1ra	
		Auxiliar de 2da	
		Bedel	
	Dedicación docente actual UNLaM	7 Por Contrato	

		6 Exclusiva
		5 Tiempo Completo X
		4 Semiexclusiva
		3 Parcial
		2 Simple
		1 Básica
		0 Ad-Honorem
	Dependencia donde tiene la designación docente actual	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Cantidad de horas semanales dedicadas a este proyecto	12 HS	
Categoría vigente asignada en el Programa de Incentivos		
Nro. de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
Fecha de resolución de la última categoría asignada por la SPU		
Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros		
2.4 Investigador Externo a la UNLaM	Apellido y nombre	
	CUIL	
	Máxima titulación alcanzada	
	Filiación Institucional	
	Categoría en el Programa de Incentivos	
	Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros	
2.5 Asesor-Especialista Externo a la UNLaM	Apellido y nombre	
	CUIL	
	Máxima titulación alcanzada	
	Filiación Institucional	
	Categoría en el Programa de Incentivos	
	Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros	
2.6 Graduado de la UNLaM	Apellido y nombre	
	CUIL	
	Máxima titulación alcanzada en la UNLaM	
	Filiación Institucional	
	Categoría en el Programa de Incentivos	
	Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros	
2.7 Alumno de carreras de Postgrado (UNLaM)	Apellido y nombre	
	CUIL	
	Máxima titulación alcanzada	
	Filiación Institucional	
	Categoría en el Programa de Incentivos	
	Participa como investigador en CONICET-CIC- INTA-INTI-CNEA u otros	
	Carrera que se encuentra cursando	
	Cantidad de materias aprobadas	
	Porcentaje de materias aprobadas	
2.8 Alumno de carreras de grado (UNLaM)	Apellido y nombre	
	CUIL	
	Carrera que se encuentra cursando	
	Departamento Académico de la UNLaM	
	Cantidad de materias aprobadas	
	Porcentaje de materias aprobadas	
	Ayudante alumno	

2.9 Personal de apoyo técnico administrativo	Apellido y nombre	
	CUIL	
	Dependencia donde tiene la designación docente/no docente actual	

3. PLAN DE INVESTIGACIÓN

3. PLAN DE INVESTIGACIÓN

3.1 Resumen del Proyecto:

Este proyecto se propone investigar las rupturas y continuidades en la historia de la educación argentina en el período que se define entre la sanción de la Ley 1.420 promulgada en 1884 hasta la Ley 26.206 de educación nacional sancionada en 2006.

Durante la primera etapa de la investigación se lleva a cabo un minucioso análisis histórico por los diversos sistemas educativos de los diversos períodos de la historia argentina y cuál fue el impacto que tuvo sobre esos sistemas.

En una segunda etapa se realizará un estudio sistemático de la normativa y sus herramientas legales durante el período citado en el primer párrafo, indagando la relación con los modelos ideológico-políticos imperantes en cada época y que las impregnaron y en algunos casos las determinaron.

La tercera etapa se identificará, describirán las prácticas correspondientes a la educación en todos sus niveles y modalidades con el fin de ser analizadas.

Sostenemos que existen transformaciones operadas en tanto métodos, objetivos y fines de la educación y que a su vez, están atravesados por una tensión cultural que se encuentra en conflicto histórico.

Cabe destacar que la metodología de trabajo implica abordajes teóricos y empíricos, consistentes estos últimos en la búsqueda de documentos específicos que confirmen nuestras teorías. Así también se realizarán entrevistas individuales con especialistas de la educación argentina y se recurrirá a otras fuentes para la conformación de categorías específicas.

3.2 Palabras clave

Educación, modelos educativos, políticas educativas, intereses políticos y concepciones ideológicas.

3.3 Tipo de investigación:

3.3.1 Básica:

3.3.2 Aplicada: X

3.3.3 Desarrollo Experimental:

3.4 Área de conocimiento:

Nombre: Educación

Código numérico: 4300

3.6 Campo de aplicación: Historia de la educación

Código numérico: 4305

Nombre: Historia de la educación

3.7 Estado actual del conocimiento:

Si bien existen numerosos estudios sobre la educación Argentina de problemáticas específicas y recorridos históricos, no es menos cierto que nos encontramos con un déficit respecto de bibliografía que permita un abordaje de la educación que articule la perspectiva jurídica-histórica y el impacto sobre el sujeto social y su respectivo desarrollo educativo.

3.8 Problemática a investigar:

El propósito de esta investigación tiene por fin esclarecer y precisar los escenarios socio-históricos, la normativa y sus herramientas legales y las prácticas del sistema educativo durante el siglo XX y principios del XXI

La construcción del tipo ideal de sujeto-ciudadano-argentino, cobra diversos matices en función de su vinculación con las formas político-económicas y filosóficas en tanto orientaciones modelizantes ciudadanas. El positivismo representa con la ley 1420 el modelo ciudadano enmarcado en una estrategia industrial nacionalista que el peronismo implicaba.

Esta perspectiva es completamente abandonada durante la balcanización y la privatización educativa de la década del 90 y los intentos de una nueva reconfiguración de ciudadano global–nacional que la última reforma del año 2006.

En nuestro análisis podremos discernir y precisar el origen de estos procesos culturales y educativos, comprobaremos el carácter pre formativo que el instrumento educativo conforma para la apropiación y reconfiguración de las necesidades presentes.

Cuestionar las tendencias instrumentales que estas formaciones socioeducativos expusieron nos permitirá redefinir críticamente y pedagógicamente el prototipo de enseñanza que buscamos y debemos seguir construyendo.

3.9 Objetivos:

Objetivo General:

Analizar la historia educativa desde sus avances, retrocesos, continuidades y rupturas en relación a las diferentes etapas histórico-políticas y la respectiva implementación de modelos educativos según los horizontes ideológico-políticos de cada gobierno comprendido en los períodos propuestos.

Objetivos Específicos

PRIMERA FASE:

3.9.1 Explorar las políticas educativas de los diferentes gobiernos desde fines del XX hasta la última reforma educativa de 2006.

3.9.2 Indagar la currícula y los contenidos curriculares de las diferentes materias para cada uno de los períodos.

3.9.3 Investigar las relaciones existentes entre los gobiernos y los sectores económicos en las coyunturas de las modificaciones de las reformas educativas.

3.9.4 Profundizar las perspectivas teóricas desarrolladas como fundamento de las mencionadas reformas educativas.

SEGUNDA FASE

3.9.5 Identificar y analizar la Normativa de los distintos subperíodos de la educación en Argentina durante el tiempo ya mencionado.

TERCERA FASE

3.9.6 Analizar estadísticas de la matrícula escolar para las diferentes etapas de análisis.

3.9.7 Cotejar relaciones sistemáticas entre la inserción y deserción estudiantil según la matrícula para cada uno de los periodos.

3.9.8 Entrevistar a docentes y alumnos que hayan atravesado estudios en los diferentes momentos históricos con diferentes modelos educativos.

3.10 Marco teórico:

Análisis histórico de la educación argentina desde la ley 1.420 hasta la ley de Educación Nacional 20.206.

En el año 1884, se sancionó la ley 1.420 que tuvo un papel decisivo en la organización de la escuela básica de todo el país. Las tensiones hacia el interior del liberalismo requerían de modernas herramientas que permitieran la conformación de un sistema complejo y acorde a los avatares del progreso. Los debates divergentes con posiciones políticas en vista a propuestas sólidas no tardan en emerger. Alberdi y Sarmiento serán por sobre todo referentes teóricos de la implementación de un modelo acorde a los intereses del progreso. Para Alberdi la necesidad del desarrollo capitalista dependía de la transformación moral a partir de la incorporación de inmigrantes europeos que pudieran revertir la diletancia criolla y así germinar las buenas costumbres positivistas. Para Sarmiento era necesaria la implementación, no tanto del cultivo inmigrante, sino del desarrollo de un sistema educativo que permitiese en su interior formar sujetos de acuerdo a los intereses liberales del

orden y el progreso. Este optimismo pedagógico supone que el desarrollo social se logra a través de cambios en la mentalidad individual de cada miembro de la sociedad y que en ese cambio, la escuela juega un papel relevante.

El liberalismo afirmó que fundar la escuela sobre sus verdaderas bases significaba sostener un principio vital para toda la sociedad: el carácter secular e independiente de la legislación. De esta manera sostuvo las ideas de una enseñanza obligatoria, gratuita y separada de la religión, que eran independientes y necesarias y se sostenían recíprocamente.

La ley 1.420 fue sancionada para la capital federal, los territorios y colonias nacionales, su ámbito de aplicación fue ampliándose cada vez más hasta convertirla en uno de los factores determinantes de la nacionalización y centralización de la escuela primaria.

Aquel proyecto dió origen a una escuela particular dependiente de la institución oficial cuyo modelo era preciso imitar sus planes y programas.

El liberalismo espiritualista y romántico, fue sustituido por un liberalismo agnóstico y positivista; la tendencia liberal, dominante en ese momento, se expresaba en el escenario de las grandes decisiones nacionales: la lucha ideológica se desarrollaba en el Congreso Nacional.

Es interesante subrayar que esta ley fue sancionada el 8 de julio del mismo año por el entonces Presidente Julio A. Roca quién había llegado a la presidencia sucediendo a Avellaneda y como símbolo de una tan anhelada unidad nacional cuyo mandato histórico era poner en ejecución los ideales de la Generación del 80; siendo esta ley de trascendencia por los valores intrínsecos que ella animaba en particular el ideario político de Sarmiento tramitado por vía de la educación; ideario que podría sintetizarse en un párrafo de una carta enviada a Urquiza siendo Sarmiento Presidente y en la que le decía “... Usted era la encarnación del país histórico, mientras yo representaba el programa de lo que debía hacerse para entrar al mundo de los países civilizados. Estas dos fuerzas de lo real y lo posible se fueron modificando y están llegando a un punto de confluencia que servirá para que constituyamos la República...”

Si bien la educación primaria ocupó el primer plano por la necesidad de alfabetizar a la mayoría de la población, casi toda iletrada, como se la llamaría entonces, no es casual que al año se sancionara la

primera ley universitaria llamada Ley Avellaneda sancionada en julio del 1885, también bajo la presidencia de Julio A. Roca.

Habla a las claras que el conjunto de las fuerzas políticas del país se enrolaban en un proyecto educativo de proyección nacional. Esta primera ley universitaria fijó las bases a las que debían ajustarse los estatutos de la Universidades Nacionales; se refería fundamentalmente a la organización de su régimen administrativo y dejaba los otros aspectos liberados a su propio accionar. Una característica que va a ser importante para la vida universitaria es la designación de los profesores, la que quedaba en la decisión del Poder Ejecutivo Nacional. Si bien, cada Facultad proponía una terna de candidatos al Consejo Superior y si éste la aprobaba, la elevaba al poder ejecutivo; siendo precisamente esta modalidad uno de los puntos más cuestionados en la Reforma Universitaria de 1918.

En 1918 la reforma universitaria fue un acontecimiento de transcendencia nacional y latinoamericana, sobrepasando los límites del ámbito universitario; consagró principios con fuertes impactos en la vida social, política y de las instituciones. El movimiento sacudió las obsoletas estructuras de una universidad sustentada en dogmas y negada a las mayorías.

En términos generales, la reforma apuntaba a la masificación, la democratización interna y la autonomía universitaria. Plantea su manifiesto liminar *“Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos. Las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana”*.

La impronta fundamental que introduce la reforma en la institución universitaria es por un lado la democratización bajo la forma de la mayor participación de sus estamentos y una mayor autonomía respecto de quien designaba a los profesores de la universidad no dejándolo ya en manos del Poder Ejecutivo.

La reforma no alcanzó a producir una igualdad de oportunidades ya que aún la universidad seguía arancelada.

En aquel momento, el problema estaba planteado en torno a las oportunidades de participación. De manera que la problemática no se especificaba solo a lo académico, sino que se identificaba a la educación como una herramienta indispensable para el desarrollo de la sociedad.

El proyecto educativo durante los gobiernos justicialistas

La educación popular comenzó a profundizarse al tiempo que se incrementó la injusticia social y la pobreza. Instalado el peronismo en el poder, uno de los grandes temores de las clases dominantes era la posibilidad de que los “cabecitas negras” invadieran las aulas de las escuelas; a la vez que el espíritu conservador y el buen gusto sentían una violación por parte de la estética populista. Sin embargo, la ruptura con el liberalismo en términos del proyecto educativo pone de manifiesto una nueva etapa en la educación para Argentina y los sectores populares.

La suspensión de la ley 1.420 enervó las relaciones entre sectores. La propuesta peronista de la educación estaba más relacionada al practicismo y se encontraba alineada tanto a la necesidad de una justicia social como a la necesidad imperante de construir sujetos capaces de impulsar una capacidad creadora en conjunto con el desarrollo económico.

Las principales reformas de la educación argentina durante el peronismo ocurrieron con el Primer Plan Quinquenal. Allí se destacaba una filosofía educacional que equilibrara el materialismo y el idealismo en pos de la democratización de la enseñanza, igualdad de oportunidades en la educación y enseñanza práctica–profesional en los sectores medios. La propuesta fue crear de la escuela un ámbito de participación en la vida social, se proponía la educación del espíritu, la instrucción para el trabajo, la vinculación con la realidad y la formación del hombre para la nación.

La educación técnica era gratuita para todo obrero, artesano o empleado que viviera de su trabajo y a su vez, las empresas debían colaborar con becas. El esbozo programático educativo del Primer Plan Quinquenal se puso en acción bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación del cual dependían los tres niveles, enseñanza primaria, media y técnica. Se ubicó a la educación laboral dentro de las responsabilidades del sistema educativo formal.

Se crearon numerosos establecimientos de educación técnica, Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y las Misiones de Cultura Rural y Doméstica. En 1944 se reglamentó el trabajo de menores y el aprendizaje industrial y se creó la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP). En 1948 se creó la Universidad Obrera Nacional en función de dos causas: el impulso dado a la enseñanza de estudios técnicos y el aprendizaje de oficios con el consiguiente incremento de colegios industriales y creación de escuelas fábricas; la otra causa, de primer orden, se debe al proyecto político de desarrollar una industria nacional, prevista en el Primer Plan Quinquenal.

En conjunto con la labor estatal de creación de espacios educativos, acorde a la necesidad del desarrollo nacional, se crea el Ministerio de Educación, se construye la Ciudad Universitaria en Tucumán, se crea en Rosario las facultades de Humanidades, Ciencias de la Educación, Medicina, Ciencias Económicas y Matemáticas, Facultad de Ingeniería de San Juan, Ciencias de la Educación en San Luis, Ciudad Universitaria en Córdoba, Ciudad Estudiantil de Buenos Aires, se crean escuelas-hogares-granjas para intensificar la enseñanza agrícola ganadera. Se habilitan cursos nocturnos en las escuelas existentes para la enseñanza primaria de adultos y jóvenes analfabetos y la creación de cursos tales como dactilografía, dibujo, manualidades y la enseñanza de idioma inglés en algunos establecimientos, entre otros. Así mismo, y en función de personas de discapacidades orgánicas y/o problemas mentales se crean las escuelas domiciliarias.

Es muy importante destacar que el gobierno justicialista – a través del Estado – generó la actitud en los padres de dar cumplimiento a la ley 1.420 la que en su artículo 1ero y 2do habla de la franja etárea y la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Y esto era arto necesario por cuanto varias generaciones anteriores no completaban sus estudios primarios; esto es obvio que se pudo lograr por un mejoramiento socioeconómico de las clases más humildes.

En lo que respecta a la enseñanza superior es importante destacar que durante este período político se firmó el decreto 29.337 por el cual se suprimían todos los aranceles universitarios: las Universidades Nacionales pasaban a ser totalmente gratuitas. En los considerandos del decreto rezaba: “... el engrandecimiento y autentico progreso de un pueblo estriba en gran parte en el grado de cultura que alcance cada uno de los miembros que lo componen...” y agregaba “... que una forma racional de propender al alcance de los fines expresados es el establecimiento de la enseñanza universitaria gratuita para todos los jóvenes que anhele instruirse para el bien del país...”

Para el peronismo, la educación popular con acceso a todos los niveles, el pueblo era el principal destinatario ocupando un lugar central, de manera que el Estado promovía una formación de generaciones involucradas en y con el desarrollo industrial, técnico y económico del país.

La reforma educativa neoliberal

A partir de los años noventa, bajo la presidencia de Carlos Saúl Menem, se inició un proceso de reforma educativa de corte netamente neoliberal. El nuevo paradigma educativo estaba basado en el supuesto del incremento de la competitividad de la población activa en el mercado del trabajo. La

metodología implicaba la descentralización de la educación y una reestructuración del régimen de enseñanza primaria, pasándose de un ciclo de 7 años obligatorios a uno de 9 años llamado EGB. Esta reformulación dio pie al llamado modelo educativo neoliberal, el proyecto adoptó el modelo de reforma educativa español durante la dictadura de Francisco Franco. Durante estos años se promulgó un sistema de normas que impulsaba las reformas de la dictadura a partir de 1976, imponiéndose así la lógica de mercado.

En 1992 se dictó la Ley 24.049 de transferencias de servicios educativos, ley que consistió en transferir todas las escuelas de enseñanza media y superior del estado nacional a todos los distritos del país en que se encontraban. En los años siguientes la Ley 24.195 Federal de Educación y la Ley 24.591 de Educación Superior conformaron un nuevo régimen en el cual prácticamente la educación dejó de ser un derecho que el estado debía garantizar para pasar a ser un servicio de consumo.

El sistema educativo a partir de la Ley Federal de Educación amplió la obligatoriedad en diez años dividiéndose el sistema en cinco niveles: el Nivel Inicial de tres a cinco años; la Educación General Básica conocida como EGB conformada por un ciclo de nueve años; el Polimodal posterior al cumplimiento del EGB con una duración mínima de tres años; la Educación Superior para la formación académica de grado y por último la Educación Cuaternaria para la capacitación especializada de profesionales.

El modelo neoliberal desmembró la estructura de la educación nacional así el histórico sistema unificado y centralizado dio paso a un régimen de 24 administraciones sin un criterio común, lo que significó un gran aumento de la desigualdad educativa. El Estado Nacional dejó de hacerse cargo de los resultados educativos poniéndose el peso del rendimiento escolar sobre las escuelas, los docentes y los alumnos.

Este proceso implicó numerosas críticas por parte de especialistas y docentes ya que a simple vista se trataba de la privatización de la educación, a favor de normativas de organismos internacionales como el Banco Mundial. Durante este periodo, se consideró que el modelo educativo entró en crisis.

Una muestra significativa del avance de las políticas neoliberales en el campo educativo se muestra claramente en la Ley de Educación Superior 24.521 sancionada el 20 de julio de 1995 y promulgada parcialmente el 7 de agosto de 1995 la que en su artículo 59 inciso C la norma deja abierta

totalmente la posibilidad de establecer “cobro de servicios, derechos o tasas por los servicios que presten, así como otro recurso que pudiera corresponderle por cualquier otro tipo de actividad.”

De esta manera la educación superior entra potencialmente en una lógica del mercado. Es significativo – y esto habla del arraigo en nuestro país de la gratuidad de la enseñanza superior- que ninguna universidad pública usó el artículo de la ley para arancelar. La que al mismo tiempo se expresaba en todos sus estamentos contraria al mismo.

La ley de Educación Nacional del 2006

La Ley de 26.206 de Educación Nacional sancionada en el año 2006 remplacea la normativa sancionada en 1993. Esta iniciativa plantea la educación como un bien público y la considera una política de estado. De esta manera se estableció un conjunto de normas dictadas por el estado, entre ellas se destacan la Ley de Financiamiento Educativo, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, la Ley de Educación Sexual Integral y la Ley de Proyección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Afirma Adriana Puiggrós que con el nuevo Modelo de Educación Nacional que se implementó con el gobierno de Néstor Kirchner se reorganiza el Sistema de Educación Nacional sin romper las bases federales. Aunque existe tantos sistemas federales como provinciales, el Consejo Federal de Educación funciona fuertemente como un órgano de coordinación del sistema, implementando políticas de carácter nacional acordando la tendencia de desintegrar el sistema de educación pública.

En complemento con la Ley de Educación Nacional, en el 2010 se promulgaron algunas reformas en la escuela secundaria, entre ellas la ayuda a estudiantes de escuelas públicas que necesiten de apoyo extracurricular para la continuidad de sus estudios, el Plan Conectar Igualdad otorgando netbooks a todas las escuelas públicas del país para promover el uso y conocimientos tecnológicos operativos, cuyos contenidos educativos son promovidos desde diferentes plataformas digitales estatales

La Ley de Educación Nacional permitió la reestructuración de la primaria y la secundaria y el fin de las políticas focalizadas y asistencialistas; destacándose la participación de más 750.000 docentes y 700 organizaciones de la sociedad civil y la reglamentación que establece que el presupuesto de educación no puede ser menor al 6% del PBI.

Ante las diferentes denuncias de aplicación de aranceles en sedes de universidades sobre todo del interior del país, algunos directos y otros indirectos, se promovió un proyecto de reforma de carácter

urgente impulsado por la Diputada Nacional por el Frente para la Victoria y autora del proyecto Adriana Puiggrós.

Desde la sanción de la Ley 1.420 cada modelo del país tuvo un paquete de leyes acorde a su horizonte ideológico. Por otra parte, ninguna norma por si misma trajo soluciones a las problemáticas de los estudiantes. Las leyes como elementos de afianzamiento del desarrollo educativo del país dejaron de manifiesto la inconsistencia técnica e ideológica con el cual tanto las rupturas como las continuidades proyectaron inacabados resultados para cada uno de los períodos. Dejando de manifiesto la necesidad de una indagación específica respecto a los sistemas educativos históricos en argentina como del desarrollo educativo de la población.

3.11 Hipótesis:

Existe una relación inmanente entre las políticas y prácticas educacionales y el modelo ideológico-político de Nación durante el siglo XX y principios del XXI.

Podemos entonces establecer las siguientes subhipótesis:

- El derrotero de la educación en Argentina cambia y modifica sustancialmente sus postulados iluministas, en tanto conocimiento, saber e integridad del sujeto-ciudadano desde los siglos XIX al XXI.
- Sus metas y objetivos van transformándose según las necesidades políticas de cada gestión que hegemonizó, no solo lo político sino también sus formas de representación y de participación social.
- Los proyectos económicos –desde los liberales decimonónicos y a su vez, el surgimiento de modelos alternativos de construcción del ser nacional- sustentaron diversos planes y proyectos para la propuesta educativa.
- Las transformaciones operadas en tanto métodos, objetivos y fines de la educación, están atravesados por una tensión cultural. Esta tensión cultural se expresa en la disputa por la

apropiación de la participación popular, en tanto diseños del currículo, sujetos a los distintos alineamientos de nuestro país a las tendencias e influencias de modelos foráneos y la opción de una construcción participativa de la ciudadanía en la reformulación de éstos.

3.12 Metodología:

1- En virtud de tratarse de un grupo que estudiará las diversas propuestas en vista a establecer concesiones entre sí mismas, la metodología presenta un doble nivel. Por un lado, se realizará un exhaustivo análisis teórico de la diferente bibliografía adecuada para la problemática que se investiga. Por otro lado, se examinarán los archivos y promulgaciones normativas que se hayan sancionado en relación a las perspectivas teóricas que hayan emergido durante las diferentes reformas educativas.

2- El diseño de la investigación es de carácter cualitativo debido a que se trabajará con discursos de las fuentes primarias y secundarias así como el de los protagonistas.

3-Se trabajará con la metodología de análisis de contenido que será llevada a cabo por las fichas textuales y la de entrevistas

Consiste fundamentalmente en un análisis crítico de las aplicaciones y consecuencias de los diferentes modelos educativos reformados según necesidades políticas particulares. En este sentido realizaremos el correspondiente análisis de bibliografía en relación a la problemática y materiales que surjan en el transcurso de la investigación. A partir de las reflexiones resultantes, saturando las categorías o reiniciando la exhaustividad teórica, se evaluará la viabilidad de las hipótesis propuestas.

3.13 Bibliografía

García Hamilton, José Ignacio. (2006) Cuyano alborotador. La vida de Domingo F. Sarmiento. Ed. Sudamericana SA pág 259, cap 18

Santorsola, Lujan Acosta, Baravalle (2009) Sistema educativo argentino. Sus procesos. Bs. As. Unlam- Prometeo. Caps. 1 y 2

Mondolfo, R. (1996) Universidad: Presente y futuro. Bs. As.: EUDEBA.

LEGISLACIÓN:

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias Mandadas imprimir y publicar por Carlos II. En Madrid, año de 1681. Libro Primero. Título 22: De las Universidades, y Estudios generales y particulares

Juan Carlos Tedesco. (1972) .Educación, sociedad en Argentina: 1800-1945, Buenos Aires.

Juan Carlos Tedesco (1983)El Proyecto Educativo Autoritario: Argentina 1976-82; en coautoría con Braslavsky, C. y Carciofi, R. Buenos Aires.

Santorsola, Luján Acosta, Baravalle (2009): Sistema educativo argentino. Sus procesos. Bs. As. Unlam- Prometeo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES. PROYECTO AMEGHINO. [en línea]. Convención celebrada por los Sres. Cancelario general de estudios Dr. D. Antonio Saenz, comisionado por el supremo gobierno para el establecimiento de la Universidad de Buenos Ayres, y el prior del tribunal del consulado D. Mariano Vidal, diputado al efecto por la junta consular con cargo de dar cuenta por la aprobación.

<http://www.argiropolis.com.ar/ameghino/biblio/b.htm>

Reglamento para las Escuelas de la Campaña de Rufino Sanchez y Francisco Argerich
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. . EDUC.AR. [en línea] Babini, J. La evolución del pensamiento científico en la Argentina.
http://www.educ.ar/educar/superior/biblioteca_digital-

Panorama de la educación primaria, media y superior en el período de la organización nacional. El pensamiento educativo: Sarmiento, Alberdi y Avellaneda

Alberdi, J.B. (1998) Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. Bs.As. Ciudad Argentina.

LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE 1875

LEGISLACIÓN

- Ley de Educación Común 1420

- Ley 1597

Puiggrós, A. (1998) Qué pasó en la Educación Argentina desde la conquista hasta el menemismo. Bs.As. KAPELUSZ.

Solari, M. (1995) Historia de la Educación Argentina.
PROY. DE REFORMA Y BASES ESTATUTARIAS 1918

Puiggrós, A. Espiritualismo, Normalismo y Educación. En Puiggrós, A. (1997) Historia de la Educación en la Argentina T. VIII. Dictaduras y utopías en la historia reciente de la educación Argentina (1955-1983)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA. La educación técnica en la República Argentina en jurisdicción del CONET. Bs. As. 1966

Decreto 6403

Decreto N° 29.337

LEY 14.467 DE 1958

LEY 14557 DE 1958

DECRETO REGLAMENTARIO 1.404 DE 1959

LEY DE CREACIÓN DEL CONET 15240 DE 1960
22 de junio y 26 de junio

El proyecto de educación en el período de recuperación de la democracia.

La educación en la década de los '90. – Reforma educativa.

La Normativa vigente

El Mercosur educativo.

Mignone, E. (1998) Política y Universidad. El estado legislador. Bs.As. LUGAR EDITORIAL. P.55-84

Puiggrós, A. (1998) Qué pasó en la Educación Argentina desde la conquista hasta el menemismo. p. 135-143

Ley Federal de Educación 14295

Ley de Educación Superior 14521

Lectura de los Protocolos y Planes Trienales

Martínez Paz, F. (1980) El Sistema Educativo Nacional. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA. DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA. Planes y Programas para las Misiones Monotécnicas y para las de Cultura Rural y Doméstica. Bs.As. 1957

Spregelburd, R.P., La enseñanza técnica en el nivel primario. Las misiones monotécnicas. Análisis de un caso de Luján. En Cucuzza, H.R., Estudios de Historia de la Educación durante el primer Peronismo. 1943 – 1955 (1997)

LEGISLACIÓN

Ley 13031-

- Ley 14297

Ley 1.420 de educación común (08/07/1884)

Ley Avellaneda 1597

El proyecto educativo autoritario.

El desarrollismo en educación

La educación técnica en la argentina

La libertad de enseñanza y la historia privada en educación, su evolución

Programación de actividades (Gantt)

Etapas/ Actividades	Mes 1	Mes <u>2</u>	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Revisión bibliográfica	x											
Elaboración del marco teórico		X	x									
Operacionalización de los conceptos			x	x								
Diseño del trabajo de campo				x	x							
Elaboración Jornada					x	x	x					
Elaboración de guías de observación, entrevista y grupos de discusión						x						
Recolección de la información							X	x	x			
Ordenamiento de la información									x	x		
Elaboración Informe de avance										x	x	
Presentación informe de avance												x

2do. Año

Etapa/ Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Segunda revisión bibliográfica	x											
Definición de ajustes en el proceso de investigación	x											
Ampliación del marco teórico		x										
Diseño de la ampliación del trabajo de campo			x									
Elaboración de instrumentos			x									
Recolección de información				x	x							
Jornada de presentación de datos finales					x	x	x					
Ordenamiento de la información					x							
Análisis de los datos						x	x	x				
Elaboración del informe final								x	x	x	X	
Presentación del informe final												x

3.15 Resultados en cuanto a la producción de conocimiento:

- Elaboración de material teórico para su incorporación en las cátedras de educación de la Universidad Nacional de La Matanza.
- Elaboración de artículos científicos para ser presentados en revistas indexadas del orden nacional e internacional
- Presentación de un Seminario de Posgrado sobre las Políticas de la Educación Superior dirigido a graduados en general

3.16 Resultados en cuanto a la formación de recursos humanos:

- Incorporación en el proyecto de investigación de docentes investigadores en formación
- Incorporación de alumnos de la carrera de Licenciatura en Educación Física de la UNLAM
- Seguimiento de tesis de la Maestría en Educación Superior que se dicta en esta Casa de Altos Estudios

3.17 Resultados en cuanto a la difusión de resultados:

- Elaboración de artículos científicos
- Elaboración de publicaciones con formato libro

3.18 Resultados en cuanto a transferencia hacia las actividades de docencia y extensión:

- Incorporación de los resultados de la investigación a los programas curriculares de las cátedras de Educación.
- Participación en el programa radial INTEGRADOS

3.19 Resultados en cuanto a la transferencia de resultados a organismos externos a la UNLaM:

- Presentación de los resultados en la Red de Historia de la Educación Argentina para América Latina
- Presentación de los resultados en la Academia Nacional de Educación
- Presentación de los resultados en la Biblioteca Nacional del Maestro
- Presentación de los resultados en la Biblioteca Nacional
- Presentación de los resultados en la Biblioteca del Congreso

3.20 Vinculación del proyecto con otros grupos de investigación del país y del extranjero:

- Se prevé como tarea de la investigación

4. PRESUPUESTO SOLICITADO

4.1 ORÍGENES DE LOS FONDOS SOLICITADOS	Monto solicitado
4.1.1 Recursos propios (UNLaM)	30000
4.1.2 Provenientes del CONICET	0,00\$
4.1.3 Provenientes de la ANPCyT (FONCYT, FONTAR, y otros)	0,00\$
4.1.4 Provenientes de otros Organismos Nacionales y Provinciales	0,00\$
4.1.5 Provenientes de Organismos Internacionales	0,00\$
4.1.6 Provenientes de otras Universidades Públicas o Privadas	0,00\$
4.1.7 Provenientes de Empresas	0,00\$
4.1.8 Provenientes de Entidades sin fines de lucro	0,00\$
4.1.9 Provenientes de fuentes del exterior	0,00\$
4.1.10 Otras fuentes (consignar)	0,00\$
Total de fondos solicitados	30000
4.2 ASIGNACIÓN DE FONDOS POR RUBRO	Monto solicitado
Rubro:	Subtotal de rubro en (\$)*
Insumos:	
1.1 Artículos de librería y computación	1.000,-
1.2 Impresión de informes	3.000,-
Subtotal (1)	4000,-
Servicios de terceros:	
2.1 Entrevistas	3000
2.2 Aplicación de software	4000
2.3 Publicaciones	15000
Subtotal (2)	22000,-
Viáticos:¹	
3.2 Viáticos	2000,-
3.2 Eventos científicos	2000,-
Subtotal (3)	4000,-
Total**	30000,-

5. NOTA DE COMPROMISO DEL DIRECTOR E INTEGRANTES DEL EQUIPO

Quienes suscriben (*Santorsola, María Victoria DNI 14.902.202; Grifo, Marcelo DNI 17.754.469; Narváez, Gabriela Andrea DNI 35.103.606; Leone, Mónica DNI 17.656.471; Pidoto, Adriana DNI 16.916.954; Antelo, María Valeria DNI 22.367.351; Gómez Rusca, Laura DNI 13.236.326*), manifiestan conocer los derechos y obligaciones que emanan del Reglamento para la Administración de Fondos y Rendición de Cuentas de los Subsidios de Investigación del Programa PROINCE, así como de toda normativa vigente referida a este programa de investigación, y se comprometen a su debido cumplimiento. Asimismo, manifiestan conceder los derechos de propiedad intelectual a la Universidad Nacional de La Matanza en cuanto a todo aquello que corresponda al conocimiento producido en el marco del presente proyecto, sus posibilidades de transferencia y capacidad de registrarlo en los ámbitos correspondientes. Asimismo, toman conocimiento que todo equipamiento, bibliografía, bienes de uso y de capital adquiridos a través del presupuesto que se asigne el proyecto una vez acreditado, es patrimonio de la Universidad Nacional de la Matanza, y deberá ser reintegrado a la Unidad Académica en la que se acreditó el proyecto u a otro destino que la autoridad competente designe una vez finalizado el proyecto.-----

.....
Firma del Director del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL N°

.....
Firma del Integrante del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL N°

.....
Firma del Integrante del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL N°

.....
Firma del Integrante del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL N°

.....
Firma del Integrante del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL Nº

.....
Firma del Integrante del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL Nº

.....
Firma del Integrante del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL Nº

.....
Firma del Integrante del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL Nº

La información que consta en este protocolo de presentación de proyecto de investigación tiene el carácter de declaración jurada. Autorizo su verificación cuando la Universidad Nacional de La Matanza a través de sus órganos correspondientes lo considere pertinente.

Lugar y fecha:.....

.....
Firma del Director del Proyecto

.....
Aclaración de firma

.....
CUIL Nº
